



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/036/2017

Folio PNT y/o Sistema INFOMEX: 00146817

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de resolver en términos de lo establecido en los artículos 43, 44 fracciones I, II y III 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II y III, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respecto del cumplimiento de la resolución de fecha veinticuatro de abril del año en curso, emitida por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a la Ponencia de la Licenciada Teresa de Jesús Luna Pozada, en autos del RR/499/2017-PI, derivado de la solicitud **información** que a través del Sistema Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó **Norma Elizabeth Eguizar Solano** con número de folio **00146817**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/063/2017**.-

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2. Análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales consistente en la resolución de fecha 24 de abril de 2017, emitida por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a la Ponencia de la Licenciada Teresa de Jesús Luna Pozada, en autos del RR/499/2017-PI, derivado de la solicitud **información** que a través del Sistema Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó **Norma Elizabeth Eguizar Solano** con número de folio **00146817**, radicado bajo el número de expediente



COTAIP/063/, misma que nos fue enviada mediante oficio COTAIP/0586/2017, por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.-----

ANTECEDENTES

1.- Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 00146817 misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/063/2017, relativa a: **“La relación de adeudos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006, emitida por la Coordinación de Limpia Coordinación General de Servicios Municipales. emitida con el visto bueno de Ing. Carlos Priego Molina, Subcoordinador Administrativo y elaboró la LCP. Margarita Flores Avila** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **El documento se podría encontrar en las áreas siguientes:**

**Coordinación General de Servicios Municipales
Coordinación Limpia
Dirección de Finanzas**

Autorizando para recoger las copias certificadas a las Licenciadas Beatriz Maldonado Torres y Yelene López López ¿Cómo desea recibir la información? Copia certificada”... (Sic)-----

2.- La atención a la solicitud con número de folio **00146817**, correspondió a los titulares de la **Coordinación General de Servicios Municipales y Dirección de Finanzas**, quienes mediante oficios **CGSM/199/2017** y **DF/0404/2017**, respectivamente, manifestaron haber realizado procedimiento de búsqueda exhaustiva, del cual resultó la inexistencia de la información petitionada por **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, adjuntando las documentales con las cuales acreditan que llevaron a cabo dicho procedimiento.-----

3.- En Sesión Extraordinaria CT/016/2017, de fecha 22 de febrero del año en curso, éste Órgano Colegiado, Declaro la Inexistencia de la Información.

4.- Con fecha 23 de febrero de 2017, se emitió Acuerdo de Inexistencia COTAIP/114-00146817.

5.- Inconforme con dicho Acuerdo, la solicitante promovió ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia Acceso a la Información Pública, Recurso de Revisión, el cual fue radicado bajo el número de expediente RR/499/2017-PI, correspondiente a la Ponencia de la Licenciada Teresa de Jesús Luna Pozada.

6.- Con fecha 24 de abril de 2017, los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitieron resolución.

7.- En consecuencia, mediante oficio COTAIP/0586/2017, la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de este Comité, para los efectos de dar debido cumplimiento a la resolución que en el caso nos ocupa.-----

CONSIDERANDOS

I.- Se procede al análisis de la documental consistente la resolución de fecha 24 de abril del año en curso, emitida por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente a la Ponencia de la Licenciada Teresa de Jesús Luna Pozada, en autos del RR/499/2017-PI, y se observa que en el considerando VI parte in fine,



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

copiado a la letra señala: "En consecuencia, con fundamento en el artículo 157 parte in fine de la ley de estudio procede a ORDENAR, al Titular del Sujeto Obligado, para que, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución instruya a la Unidad de Transparencia proceda en los siguientes términos:

- **Instruya** a la Titular de la Unidad de Transparencia, acorde a los argumentos de hechos y de derecho invocados en este fallo, convoque al Comité de Transparencia para que éste adopte las medidas necesarias para localizar la información solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- De localizar la documentación que interesa, deberá entregarla a la solicitante a través del medio que éste eligió al momento de realizar su solicitud, es decir copia certificada, previo pago de los derechos correspondientes, sin más identificación que el acuse de recibo de la solicitud de mérito y la precisión del procedimiento que se deberá adoptar para realizar el pago correspondiente.

- Es importante indicar al Sujeto Obligado, que de conformidad con la parte in fine del artículo 6 de la ley en la materia, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre; lo anterior, sin menoscabo de que en forma proactiva éste opte por proporcionar la información conforme a los parámetros indicados por el solicitante, en el entendido que, de ser así, deberá cumplir todos los requisitos detallados en la solicitud.

- Si considera proporcionar la información en el estado en que se encuentre, el Comité de Transparencia deberá analizar su naturaleza y determinar si procede en su caso, la entrega total o parcial de la misma, de resultar clasificada como reservada o confidencial, el Comité deberá emitir de manera fundada y motivada la resolución de clasificación de la información e instruir se genere la versión pública acorde con las previsiones que al respecto disponen los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; posteriormente, la Unidad de Transparencia, deberá emitir el acuerdo de disponibilidad y entregar la información íntegra o en su defecto, la versión pública junto con la resolución de clasificación pronunciada por el Comité de Transparencia.

- Si al finalizar las gestiones señaladas con antelación, se determina que la información requerida es inexistente, entonces el Comité de Transparencia procederá a emitir la resolución correspondiente (proveído que tendrá que estar acompañado de todas las constancias realizadas para llegar a tal fin). Esta determinación, dará vida jurídica al respectivo proveído de inexistencia el cual será remitido a la solicitante junto con el Acta que emita el Comité de Transparencia, conforme al procedimiento que prevén los numerales 144 y 145 de la ley de la materia.

La determinación correspondiente, deberá notificarse a través del medio que la solicitante eligió al momento de formular su solicitud.

En todo momento, el Sujeto Obligado deberá conducirse conforme a los argumentos de hecho y derecho planteados en este considerando."

II.- En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en cumplimiento a la resolución de fecha 24 de abril del año en curso, se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, despliegue procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable al interior de todas áreas que conforman la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, a fin de localizar la información interés de la solicitante Norma Elizabeth Eguizar Solano, consisten en: "La relación de adeudos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006, emitida por la Coordinación de Limpia Coordinación General de Servicios Municipales. emitida con el visto bueno de Ing. Carlos Priego Molina, Subcoordinador Administrativo y elaboró la LCP. Margarita Flores Avila Otros



datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **El documento se podría encontrar en las áreas siguientes:**

Coordinación General de Servicios Municipales

Coordinación Limpia

Dirección de Finanzas

Autorizando para recoger las copias certificadas a las Licenciadas Beatriz Maldonado Torres y Yelene López López ¿Cómo desea recibir la información? Copia certificada" ... (Sic).-----

SEGUNDO.- Lo anterior deberá hacerlo tomando en cuenta lo transcrito en la resolución de fecha 24 de abril de 2017, y el resultado que derive de dicho procedimiento de búsqueda, lo informará a este Órgano Colegiado.-----

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las veinte horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Lic. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal